

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.557

LEY 4557

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4557

ARTÍCULO 1°. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional N° 26.819 mediante la cual se declara al 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz", sancionada el 28 de noviembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial N° 32.555 el 4 de enero de 2013.

VEREDICTA LEYES

Ley 4557. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).